



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.  
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Dirección General de Promoción Cultural  
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

## D.G. PROMOCIÓN CULTURAL

Exp.: A/SUM-013242/2022

### INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: Adquisición de la Obra de Arte "Preso andando, 1974 – 1991" del artista Darío Villalba.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

La adquisición se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de 15 de febrero de 2022 de la Comisión Asesora de Adquisiciones de Obras de Arte.

Este contrato de suministro tiene las siguientes características:

Plazo de ejecución: 1 mes

Plazo de garantía: No procede

Procedimiento: Negociado sin publicidad

Tramitación: Ordinaria.

Forma de pago: pago único, previa entrega y recepción de conformidad de la obra que pretende adquirirse.

Revisión de precios: No

El importe del contrato asciende a 116.160,00€ (IVA incluido).

Madrid, fecha el día de la firma  
LA CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO Y DEPORTE  
P.D.Orden 1389/2021 de 16 de noviembre.  
EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL

Firmado digitalmente por: CABRERA MARTIN GONZALO  
Fecha: 2022.04.04 15:07